[illegible]

ATHA-DAH-LCHPA-006-008

Quenta delos Gastos ordinarios y extra ordinarios hechos por esta M. N. y M. L. Provinzia de Alava enlapaga de Reditos de Zensos y otras Cosas desde Santa Cathalina de 1711 hasta Santa Cathalina de 1712

En la Ziudad de Vitoria y sala que esta Muy Noble y Muy leal Provinzia de Alava tiene para zelebrar sus Juntas enel Combento de san franz.co della a veinte y seis dias delmes de Noviembre demill setezientos y doce años los señores Don Joseph Jazinto de Alava señor delas villas de Ilarraza Marquiniz Quintana

Rituerto Zurtuzi Procurador General deesta Ziudad por
la Quadrilla della, Don Pedro ladron de Guebara Prôr dela
Hermandad de S.n Millan por la quadrilla de salbatierra, Ga
briel de Anguelo Procurador dela Herm.º de Arziniega, Por
la Quadrilla de Ayala, Joseph de Gauna Prôr dela Herm.º de Ilear
quiniz Por la quadrilla dela Guardia, Juan ortiz de salinas Prôr
dela Hermandad de Quartango Por la quadrilla de Zuya, Joseph
Ortiz de Urbina Prôr dela Hermandad de Iruña Por la qua
drilla de Mendoza todos Contadores elixidos y nombrados
por la Junta General deesta Muy Noble y Muy leal Prov.a
de Alava en la que Ultima han celebrado para efecto deajustar
y liquidar la Quenta General de gastos hordinarios y ex
traordinarios, Reditos de Zensos salarios deel señor Dip.do
General comisarios y Diputados dela Junta Particular mi
nistros y criados deesta dha Provinzia y demas gastos efec
tuados por ella desde la Ultima quenta hasta el dia veinte
y cinco deeste presente mes de Noviembre la qual en vista
dellas y delas libranzas y papeles para el efecto exsividos
por testimonio dena las ynfraescriptos secretarias es como
se sigue =

Cargo âla Provinzia

Salario deel señor Diputado Grâl

Primeramente sele haze Cargo de treinta
y siete mil yquatrozientos mrs de vellon
devidos âl señor Don Fran.co Antonio de Ag.re
Maese de Campo Comisario y Diputado grâl
deesta dha Provinzia por su salario hordi
nario de vn año que Cumplira en veinte y
cinco deeste mes = 37U400 -

Salario y ocupaz.n del primer Comisa =

Iten treinta y quatro mil y ochozientos mrs
devidos âl señor Dn Ventura de sanjoan
Cavallero del orden de S.n Thiago Comisario de
Ziudad y Villas los tres mil mrs por el salario
hordinario de vn año quese cumplira dho dia
y los treinta y vn mil y ochozientos restantes

Porlas ôcupaziones que enel discurso deel dho tenido encinquenta y tres dias quehaocupado endoce Juntas particulares quesehan zelebrado arazon deseiszientos mrs pr dia = 34U800

Salario y ôcupaziones deel Segundo

Itensehaze Cargo deotros treinta yquatro mil yôchozientos mrs deuidos â Dn Diego de Montoya Comisario de Sierras esparzas los tres mil porsu salario ordinario y los treinta y vn mil yochozientos mrs restantes porla ôcupazion delos mismos dias que expressa lapartida antezedente = ——— - ——— 34U800

Salario y ôcupaciones deel señor Vicuña

Iten selehaze Cargo deotros treinta yquatro mil yochozientos mrs deuidos âl señor Don Joseph Franco Fz de Vicuña Ansoyn y Aldaola Diputado queâsido dela dha Junta Particular los tres mil mrs porsu salario ordinario, y las treinta y vn mil yochocientos restantes por laôcupazion delos mismos dias que expresan laspartidas antecedentes = 34U800

Deel Sor Dn Juan Man de Astequieta

Iten deotros treinta yquatro mil yochozientos mrs quesedeben âlseñor Don Joan Manuel de Astequieta Diputado queasido dela dha Junta particular eldho año: lostres mil mrs porsu salario ordinario, y los treinta y vn mil yochocientos mrs restantes porlos dias dela ôcupacion dela âsistencia alas Juntas particulares = ——— - ——— - ——— 34U800

Deel Sor Dn Franco Antonio de Bañueta

Iten selehaze Cargo de treinta y vn mil y duzientos mrs deuidos âlseñor Dn Franco Antonio de Bañueta Diputado dela dha Junta particular los tres mil mrs porsu salario ordinario y los veinte yocho mil yduzientos restantes porlosde quarenta y siete dias queseocupo enla Asistenzia alas dhas Juntas particulares = 31U200

Del S.or D.n Thomas de Montoya	Iten de treinta y quatro mil y ochozientos m̃rs deuidos al señor Don Thomas de Montoya Diputado q̃ a sido dela d.ha Junta particular los tres mil m̃rs por el salario hordinario y los treinta y vn mil y ochozientos restantes por la ocupazion de zinquenta y tres dias a la asistencia a d.has Juntas particulares = — - — —	340800
Salario de Alcalde de Hermandad	Iten se le haze cargo de seis mil m̃rs de v.on deuidos a Diego de Zuloaga Alcalde de Herm.d q̃ a sido de esta d.ha Prouin.a por esta Ziu.d por la concurrenzia a sesenta Juntas grales y particulares a razon de zien m̃rs por cada vna = —— - —— - ——	60000
Iden	Iten seis mil y quatrocientos m̃rs deuidos a Gregorio de Mercado Alcalde de Hermandad por la asistencia a sesenta y quatro Juntas grales y particulares a que ha concurrido en el discurso de d.ho año = — - ——	60400
Salario de SS.rio de Prou.a	Iten nouenta y tres mil y quinientos m̃rs deuidos a Joseph de Aguirre secretario actual desta d.ha Prouinzia por esta Ziudad por el salario de vn año que se cumplira en veinte y cinco deel corriente = — - ——	930500
Salario del SS.rio de Tierras esparsas	Iten treinta y siete mil y quatrozientos m̃rs deuidos a Juan Ortiz Salido Secretario actual por su salario ordinario de vn año q̃ se cumplira d.ho dia = — - ——	370400
Salario del Abogado fiscal =	Iten diez y siete mil m̃rs deuidos al lic.do D.n Juan de oro Abogado fiscal por su salario que se cumple d.ho dia = — - ——	170000
Salario del Abogado defenssor	Iten de otros diez y siete mil m̃rs deuidos al D.r Don Joan Fran.co de esquivel Abogado defensor de los reos por su salario de vn año que se cumplira d.hs dia — - ——	170000

Salario de Asesor	Iten de veinte mil y quatrocientos mrs deuidos al licenziado Don Joseph de Soran y Vrbina Asesor por su salario de vn año que se cumple dho dia =	20U400
Salario Pror de Defensor =	Iten diez mil y ducientos mrs deuidos a Dn Ignacio de Yzarte defensor de los reos de mal que se cumple dho dia =	10U200
Salario Pror fiscal	Iten otros diez mil y ducientos mrs deuidos a Joseph de la Pedrosa Promotor fiscal por su salario hordinario de dos años =	40U200
Limpia de Armas	Iten seis mil y ochocientos mrs deuidos a Dom. de Lecundiz vezino de esta Ziudad por el salario que le esta consignado por esta Provinª por limpiar y conseruazion de las Armas que tiene en su sala Provinzial =	6U800
Salario de Rezeptor	Iten treinta y siete mil y quatrozientos mrs deuidos a Don Matheo Garcia de Serayn Thesorero rezeptor de esta dha Provinª por su salario hordinario de vn año que se cumple dho dia	37U400
Salario de Agente en Corte	Iten otros treinta y siete mil y quatrozientos mrs deuidos a Dn Miguel de Villazeballos Agente Comisario de esta Provinzia en Corte por su salario de vn año que se cumplira dho dia =	37U400
Salario de Pror en Corte	Iten tres mil mrs deuidos a Don Franzco Castro Tocura Pror de los Rs Consejos y de esta Provincia en Corte por su salario hordinario de vn año que se cumplira dho dia =	3U000
Salario de Pror en Valladolid	Iten de otros tres mil mrs deuidos a Don Miguel Manzanillo Pror de la real Chanzilleria de Valladolid y de esta Provinzia por su salario de vn año que se cumplira dho dia =	3U000

Salario del Alcayde Carzelero

Iten diez mil y ducientos mrs devidos â los Alcaydes dela carzel desta Ziudad porel salario de vn año quesecumple dho dia = 10U200

Salario de Portero

Iten ocho mil y quinientos mrs devidos â Juan Antonio de Velandia Portero que fue desta Provinzia, y a Joseph de Faronda que lo es âora porel salario de vn año quesecumple dho dia = 8U500

Salario de Mazeros

Iten onze mil duzientos y veinte mrs devidos a Franco Lopez de Verrosteguieta y Lorenzo de Ituarondo Mazeros porel salario de vn año quesecumple dho dia = 11U220

Convto de Sn Franco

Iten diez mil y ducientos mrs devidos al sindico del convento de san Franco desta dha Ziudad porla fiesta del Patrozinio y coste dela Zera puesta para ella de orden desta Provinzia porla Executada este dia = 10U200

Idem

Iten ocho mil seiszientos y dos mrs devidos al dho Combento porla limosna delas Missas que haze decir esta Provinzia los dias que zelebra sus Juntas fiestas y sermon de santa Catalina y asistencia que haze â ella la Comunidad 8U602

Salario de Juan Bauta Amigo

Iten dos mil ducientos y quarenta mrs devidos â Juan Bauta Amigo mro pintor y vezino desta dha Ziudad porel salario de vn año quesecumplira dicho dia porel cuidado de componer el Glorioso Sn Prudencio para la fiesta que zelebra esta Provª en Tierras esparsas 2U240

Reditos de Zensos y mptos para gastos ordinos hastalos 5 de 9re de 1711

Juan Antonio de Maturana

y Iten se le hace Cargo de ziento y setenta

Y nueve mil ochocientos y nobenta y seis mrs
devidos à Dn Juan Antonio de Matuxana Pbro
del lugar de Zurbano por los reditos de quatro
Zensos que se le deben por esta Provinzia, uno
de mil ducados de plata, otro de seis mil
y quatrocientos ducados de plata, otro de
siete mil y ocenta y ocho ducados tambien
de plata, Y el otro de diez y siete mil Rs de p.ta
Cuios reditos de todos se pagan a tres por
Ziento Conforme a la Real Pragmatica y esta
Cantidad es la que corresponde a los referidos
Zensos de un año que se cumplira dho dia = 1790896

Zenso de la Capp.nia de Doña Ana de Esquivel

Yten treinta y tres mil seiszientos y sesenta mrs
devidos à Dn Fran.co Antonio de Esquibel Presvite
ro Capellan de la Capellania que fundo Doña
Ana de Esquivel religiosa que fue en el conv.to
de la Magdalena extramuros de esta dha Ciud,
por los reditos del Zenso de tres mil ducados
de plata de Rl à tres por Ziento de un año
que se cumple dho dia = — - — - ——— 330660

Zenso de la Coleg.ta

Yten veinte y seis mil y nuebe mrs de von
devidos al Chantre y Cavildo de la Insigne
Iglesia Colegial de santa Maria de esta Ciud,
por los reditos de dos Zensos, el uno de trezos
y diez y ocho ducados de plata de Rl, Y el otro
de dos mil ducados de prâl en vellon à tres
por Ziento de un año que se cumple dho dia = 260009

Obrapia de Iziar

Yten onze mil duzientos y veinte mrs
devidos a la obrapia del Capitan Matheo de
Iziar y Prudenzio Garcia de Mendoza Ad
ministrador de sus vienes y rentas por los
reditos de un Zenso de mil ducados de p.tal
de prâl à tres por Ziento de un año que
Cumplira dho dia = — - — - ——— 110220

2ª y 3. Fabrica de Aberasturi

Iten Zinco mil seiszientos y diez mrs de-
uidos ala fabrica dela Iglesia Parrochial
del lugar de Aberasturi y cofradia de Sn.
Juan del por los reditos del Zenso de seis
zientos duc.s de pral deuido al licenziado
Dn Juan de oro, a dos y medio por Ziento, quien
le Zedio ala dha fabrica y Cofradia ante mi
el dho Joseph de Aguirre en tres de Mayo del
mil setezientos y   y son de lo corrido de
vn año que se cumplira dho dia = ——   50610

+

Obrapia de Andueza

Iten de once mill duzientos y veinte mrs
deuidos ala obrapia del Chantre Dn Juan
de Andueza y Prudenzio Garcia de Alen.ca
administrador de sus vienes y rentas por
los reditos de vn Zenso de doze mil y duz.tos
reales de pral en vellon a dos y medio por Ziento
y son de vn año que se cumplira dho dia =   110220

Capellania de Arizaualeta

Iten veinte y cinco mil duzientos y vei.te
y ocho mrs deuidos al Doctor Don Gregorio
de Lozo Chantre de dha Colegial como Ca-
pellan dela Capellania fundada por Doña
Maria de Arizaualeta Vezina que fue
desta Ziudad por los reditos de vn Zenso
de veinte y nueue mil y setezientos Re-
ales de prinzipal en vellon a dos y medio
por Ziento y son por los reditos de vn año
q se cumplira dho dia = — - — - —   250228

Mayorazgo de Compañon

Iten Cinquenta y nueue mil seiszientos
y setenta mrs deuidos al posehedor del Mayo-
razgo fundado por Dn Pedro Mexia Com-
pañon natural que fue dela Villa de
Bernedo por los reditos de vn Zenso de Cinq.ta
y ocho mil y quinientos reales de vellon

A tres por Ziento y son de un año que se cumplira dho dia =

Coleo, – Iten mil quinientos y treinta mrs devidos a dha Colegial por los reditos de un Zenso de mil y quinientos reales de pral en vellon a tres por Ziento y son por los reditos de un año que se cumple dho dia = 590670

10530

Zensos ympuestos para
Gastos de guerra y servicios
hechos a su Mag.d hasta 25
de Nou.re de 1711 de que
se halla relebada la herm.d
de Añana p.r executoria

Zenso de la obrapia de Maria ochoa de Bolibar – Iten se haze Cargo de siete mil ochocientos y Zinquenta mrs devidos a la obrapia de Maria ochoa de Bolibar y Don Joseph de Isunza y Quintana Dueñas natural de esta Ziudad y Patron actual de ella por los reditos de un Zenso de setezientos ducados de plata de pral con yntereses de tres por Ziento y son por los de un año que se cumplira dho dia veinte y cinco del corr.te = 70850

Zenso de Dn Juan Bau.ta de Chinchetru – Iten quarenta y quatro mil ochocientos y ochenta mrs devidos a Don Joseph Diez de Oquerruri Beneficiado de la Villa de Salbatierra Como Albazea de Dn Juan Bau.ta ochoa de Chinchetru vezino que fue de ella y Doña Ana Maria ochoa de Chinchetru su hija muger de Don Miguel de Luzuriaga y Salzedo y a cada uno la metad de dhos reditos por el prinzipal de quatro mil ducados de plata ympuestos sobre esta Provinzia y son por los reditos de un año que se cumple dho dia = 440880

Zenso del Canonigo Zarate

Iten treinta mil nobezientos y nouta
y cinco mrs devidos a Don thomas hortiz
de Zarate Canonigo dela dha Colegial por
los reditos de vn Zenso de treinta y seis
mil quatrocientos y treinta y cinco reales
de prinzipal en vellon a razon de dos y
medio por ziento y son por los de vn año q
se cumple dho dia = 30995.

Zenso de la vni versidad

Iten de siete mil seiszientos y ochenta
y cinco mrs devidos al Cauildo dela
Vnibersidad de esta dha Ziudad por los
reditos de vn Zenso de siete mil quatos
y treinta y cinco reales de prinzipal en
vellon con yntereses de tres por ziento
y son por los de vn año que se cumple dho dia = 70685

Zenso de Don Basilio de Hondona

Iten veinte y dos mil quatrocientos y qua
renta mrs devidos a los herederos de Dn Basi
lio de Hondona Cauallero del orden de Sn Tiago
vezino q fue de la Villa de la Puebla de Soti
ganzon por los reditos de vn Zenso de dos
mil ducados de prinzipal a tres por ziento
de vn año que se cumple dho dia = 220440

Convento de sant Franzco

Iten honze mil duzientos y veinte mrs
devidos al Sindico del dho Convento de S
Franco por los reditos de vn Zenso de mil duos
de plata de prinzipal a tres por ziento y
son por los de vn año que se cumple dho dia = 110220

Conuento de la Magna

Iten diez y seis mil ochozientos y treinta
mrs devidos a la Abadesa y Religiosas del con
bento de la Magdalena del orden de nra Sra
santa Brida extramuros de esta Ziudad
por los reditos de vn Zenso de mil y quinientos
ducados de plata de prâl otorgado por ptes

Desta Provinzia en veinte y nuebe de Julio
de mil setezientos y uno ante Manuel
Perez de Albeniz en fauor del dho Don
Basilio de Hondona y Doña Maria Catª
de Hondona su hija relixiosa en dho convento
y Doña Josepha de Arana su Madre para
Pago dela dote Cedieron â dho Convento
Ante mi el dho Josef de Aguirre en vei,
y ocho de Abril del año pasado de mil
setezientos y diez y son por los reditos de vn
año que se cumple dho dia = — — 16083o

Zenso dela obrapia de Alday

Iten nuebe mill y quarenta y quatro mrs
deuidos ala obrapia de Pedro lopez de Alday
y sus Patronos delos reditos del Zenso de
Diez mil seiszientos y treinta y siete rs.
y medio de prâl de vellon â dos y medio por
Ziento y son de vn año que se cumplira dho
dia = — — — — 90o44

Obrapia de Maria lopez Escoriaza

Iten Diez y ocho mil y setezientos mrs
deuidos ala primera vezindad dela correria
desta Ciud, Como Patronos dela obrapia que
fundo Maria lopez de Escoriaza por los
reditos del Zenso de Dos mil ducados de prâl
a dos y medio por Ziento de vn año que se
cumple dho dia = — — — — 1807oo

Obrapia de Vliuarri gª

Iten nuebe mil trezientos y Zinquenta mrs
deuidos ala obrapia que en el lugar de Vliuarri
Gamboa fundo el Canonigo Dn Juan Ruiz de
Gamboa y al cura y rexidores del como sus
Patronos delos reditos del Zenso de mil ducados
de prâl â dos y medio por Ziento y son por los
de vn año que se cumplira dho dia = — 9035o

Zenso dela Cappnia de Marina de Zubiegui

Iten seis mil setezientos y ochenta y tres
mrs deuidos ala Capellania de Marina de

Zubiegui y Don Juan de Zubiegui Patron
y Capellan porlos reditos del Zenso de
siete mil nobezientos y setenta y zinco Rs
de vellon de prâl â dos y medio por Ziento y son 60783
de vn año q se cumple dho dia =

Zenso del Alferez Pedro ochoa de Balda
Yten seis mil Duzientos y sesenta y quatro
mrs deuidos ala obrapia del Alferez Pedro
ochoa de Balda y Zarate y a dho Don Juan de
Zubiegui su Patron y Capellan y son porlos
reditos del Zenso de siete mil trezientos y
sesenta Rs de vellon de prâl â dos y medio p
Ziento de vn año que se cumplira dho dia = 60264

Zenso de Sta Clara de saluatierra
Yten zinco mil seiszientos y diez mrs de
uidos ala Abadesa y religiosas del convento
de santa Clara dela Villa de salbatierra por
los reditos de vn Zenso de quinientos duc.os
de plata de Prâl â tres por Ziento y son por los
de vn año q se cumple dho dia = 50610

Convento de Sn Fran.co
Yten cinco mil Ziento y nobenta y ocho
mrs deuidos al sindico deel dho Convento de
Sn Fran.co por los reditos de vn Zenso de seis
mil Ziento y diez y seis Rs de prâl en vellon
ados y medio por Ziento y son por los de vn año
q se cumple dho dia = 50198

Zenso del Canonigo Zarate
Yten seis mil y ochozientos mrs deuidos
al Canonigo Dn Thomas Ruiz de Zarate
por los reditos de vn Zenso de ocho mil Rs
de vellon de prâl â dos y medio por Ziento y
son por los de vn año q se cumple dho dia = 60800

Zenso del Doctor Belarde
Yten doce mil setezientos y Zinquenta mrs
deuidos al Dr Dn Diego de Belarde Cano
nigo desa Coleg.ta porlos reditos de vn Zenso
de quinze mil rs de Prâl en vellon a dos y m.o por
Ziento y son por los de vn a. q se cumple dho dia = 120750

Zenso de Doña Juana de Lupidana

Ytem nueve mil trezientos y cinquenta mrs
deuidos a Doña Juana Antonia de Lupidana
y Zarate viuda del Doctor Don Juan Ant.º
Ochoa de Iruajo por los reditos del Zenso de
dos mil ducados de prãl de vellon a dos y m.º
por ziento y son por los de vn año q̃ se cumplira
dho dia = 9035o

Zenso de Dn. Martin de Aguirre

Ytem cinco mil y cien mrs deuidos a Dn. Martin
Ruiz de Aguirre vezino de Trespuentes por
los reditos del Zenso de seis mil Rs. de prãl
en vellon a dos y medio por ziento de vn año
q̃ se cumplira dho dia = 501oo

Zenso de la obrapia de Ju.º y Marcos de Mendiola

Ytem seis mil duzientos y nobenta mrs de
bidos ala obrapia de Juan y Marcos de Men
diola y Dn. Mathias de Jocano Administrador
por los reditos de vn Zenso de siete mil y
quatrocientos reales de prãl en vellon
a dos y medio por ziento y son por los de vn a.º
q̃ se cumplira dho dia = 6029o

Comvento de Sta. Clara

Ytem diez y ocho mil trezientos y sesenta mrs
deuidos ala Madre Abadesa y religiosas del
Combento de santa Clara de esta Ziudad por
los reditos de vn Zenso de diez y ocho mil reales
de vellon de prãl a tres por ciento y son por los
de vn año que se cumplira dho dia = 18036o

Zenso de Esteban de Zarate

Ytem ciento y veinte y dos mil y quatrocientos
mrs deuidos a Esteban Ortiz de Zarate vez.º
de esta Ziudad por los reditos del Zenso de
Ziento y veinte mil reales de prãl en vellon
a tres por ciento y son por los de vn año que se cum
plira dho dia = 12204oo

Zenso del Dr. Belarde

Ytem diez mil duzientos y doce mrs deuidos
al dho Doctor Dn. Diego Belarde como Cesio
nario de Doña Maria de Uzquiano por los
reditos del Censo de doze mil reales de vellon
de prãl que estaba ympuesto a tres por ciento

y se baxo â dos y medio en veinte y ocho de
Noviembre de mil setezientos y onze y
son por estos reditos de un año que se cumple
dho dia = 1o0212

Zenso de Don Franco de Menoyo Ulurga

Iten se haze Cargo de treinta mil y seiszos
mrs de vellon por los reditos de Treinta
mil reales de prâl por la mitad del Zenso
de sesenta, q en vellon se estaba deviendo
al Br Don Franco de Menoyo Ulurga cura
y vezino de la villa de Arziniega porque
la otra mitad se redimio con el Zenso que se tomo
de la Unibersidad Câ tres por ziento y se cum
ple el plazo dho dia = 3o06oo

Zenso de Doña Anta de Echavarria

Iten se le haze Cargo de veinte y ocho mill
y noventa y seis mrs devidos â Doña Antonia
de Echavarria vezina que fue de esta Ziudad y
sus Albazeas por los reditos de un Zenso de
treinta y tres mil reales de vellon de prâl q
estava ympuesto â tres por ziento y en veinte
y ocho de Noviembre de setezientos y onze
se vaxo â razon de dos y medio y desde dho
dia hasta veinte y cinco del corriente ym
porta la dha Cantidad = 280o96

Zenso de Dn Andres de Murguia

Iten sesenta y un mil y duzientos mrs de
vidos al Capitan Dn Andres Mz de Mur
guia Cavallero del orden de Sntiago vezino
de la Ziudad de Cadiz y lugar de Manurga
por los reditos de un Zenso de sesenta mil Rs
de vellon de prâl â tres por ziento y son por lo
corrido de un año que se cumple dho dia = 6102oo

Zenso del Mre escuela de Salamanca

Iten treinta y quatro mil noveziento y
siete mrs devidos â Dn Franco Sanz Ochoa de Men
darozqueta Mre escuela de Salamanca por
los reditos de un Zenso de quarenta y un mil
reales que se le debe ympuesto a tres por

Ziento Alqual sebaxo à dos ymedio dho dia
Veinte yocho de Noviembre desetezien
21
tos yonze y son porlocorrido deun año q
secumple dho dia = — — — — — 3409 o7

Zenso dela Colegial
Iten diez y nueve mil duzientos y diez
rrs quesedeben alosso Cauildo dela colegial
porlos reditos del Zenso de diez y ocho mil ocho
zientos y quarenta y siete reales depral à tres
por Ziento y son porlos reditos de vn año que
secumple dho dia = — — — — 19021o

Zenso del Comvento de Santa Cruz
Iten cinco mil seiszientos y diez rrs quese
deuen ala Priora y Monjas del Comuento de
Santa Cruz deesta dha Ziudad porlos reditos
del Censo de cinco mil y quinientos reales del
Prinzipal à tres por Ziento y son porlo de vn año
quesecumple dho dia = — — — 5061o

Zenso dela obrapia del Inquisidor Arzamendi.
Iten seis mil setezientos y sesenta y seis
rrs deuidos ala obrapia del Inquisidor Don
Juan Baup^ta de Arzamendi por los reditos de
vn Zenso de seis mil seiszientos y cinquenta
y tres Rs. deprinzipal en Vellon à tres por Ziento
y son porlocorrido deun año quesecumplira
dho dia = — — — — 60766

Zenso de Franz^co de Ari condo
Iten dos mil quinientos y zinquenta y qua
tro rrs deuidos alos herederos de Franz^co Ruiz
de Ariondo vezino que fue deGueto porlos re
ditos de vn Zenso de tres mil reales de pral en
Vellon y estaua à tres por Ziento y sebaxo à dos
ymedio dho dia Veinte yocho de Noviembre
desetezientos y onze y son porlocorrido de
Un año quesecumple dho dia = — — 20554

Zenso de Dn Simon de Briñas
Iten veinte y cinco mil seiszientos y cinq^ta
y quatro rrs que sedeben alos herederos de
Dn Simon de Briñas porlos reditos de vn
Zenso de treinta mil Rs. de Vellon ymp^to

Atres porZiento yse Pagaron ados ymd.
enseis de Oct.e de dho año de seteZientos
y honze, y los veinte y cinco mil y qui
nientos mrs ymporta â dos ymedio
porZiento, y los Ziento y cinquenta
y quatro restantes porloque Corres
ponde desde Veinte y cinco denov.e
hasta eldia dela Paga= —— 25U654

Zenso dela Colex.l Iten diez mil y duzientos mrs devi
dos âl dho Cavildo dela Colexial por
los reditos de Vn censo de Diez mil r.s
y son por los devn año quesecumple dho dia= 10U200

Capellania de Oreytia, Iten cinco mil y cient mrs devidos â,
D.n Fran.co de Ysunza Arzediano de Bilbao
Capellan dela Capellania que fundo el
Ill.mo señor D.n Pedro de Oreytia del Zenso
deZinco mil R.s de p.al en Vellon â tres
por Ziento devn año que cumple dho dia= 5U100

Obrapia de Arzamendi, Iten treinta mil y seisZientos mrs.
devidos ala Obrapia del Inquisidor Ar
zamendi porlos reditos del censo de treinta
mil reales de Vellon de prinzipal y son
porlos de vn año quesecumplira dho dia= 30U600

Zenso de D.n Joseph Menoyo- Iten sesenta y vn mil y duzientos mrs
devidos ala obrapia y Capellania quefundo
el Capitan D.n Joseph de Menoyo y Santa
Coloma y Doña Josepha serrano de
Aguado su muger vezinos dela Villa de
Llerena real y minas de sombrerete enla
nueva Galizia del reyno denueva España
y en su nombre â D.n Joseph Antonio delas
Regadas Quiegas vezinos dela Villa de

Arzinlega Como supoderhabiente porlos
Reditos de Vn censo de sesenta mil reales y
son porlos de Vn año quesecumple dho dia= 61U200

Dn Juan Fran.co de Aeguino

Yten otros sesenta y vn mil y duzientos
mrs deuidos â Dn Juan Fran.co de Aeguino pres
uitero Beneficiado delas Yglesias dela villa
desaluatierra por los reditos de Vnzenso
desesenta mil Rs. de principal en Vellon
â tres por ciento y son porlos de Vn año quese
Cumplira dho dia= —— 61U200

Zenso de san Pedro de Salbatierra.

Yten diez y seis mil ochocientos y treinta
mrs deuidos ala Madre y Religiosas del con
bento de san Pedro dela Villa desaluatierra
por los Reditos del Zenso de diez y seis mil y
Quinientos reales de Prâl en vellon â tres
por Ziento y son por lo corrido de Vn año que
secumplira dho dia= —— 16U830

Zenso dela Vnibers.d

Yten cinquenta y siete mil novezientos
y treinta y siete mrs quesedeuen al Cauil.do
dela Vnibersidad deesta dha Ziudad p.
lo reditos del Zenso de setenta y cinco mil
y setezientos reales de prâl y dos mil y
Ochenta y vn Rs y veinte y seis mrs de
reditos a Razon de dos y medio por Ziento
otorgado ante Juan Antonio de Madarzana
Escriuano del numero deesta dha Ziudad
en veinte y siete deeldho mes de Nouiembre
de setezientos y onze y sus reditos corren
desde primero de Febrero deste año segun
lo Capitulado enlaescriptura y desde dho
dia hasta veinte y cinco deel Corriente Im
porta dha Cantidad= —— 57U937

La Relaz.on deeste Cenco
esta equibocada en quanto, â
los Reditos pues se otorgo a la
R.a â 3, menos quarto p.r 100
aunque la partida de Redito
estaba bien sacada.

Dn Martin de Aguirre.

Yten diez y ocho mil quinientos y ochenta

y nueve mrs devidos al dho Dn Alexn Ruiz
de Aguirre por los reditos del censo de trein
ta y quatro mil y quatrozientos Rs
de principal en reccion â dos y medio por
ziento otorgado ante mi el dho Joseph
de Aguirre en treinta y uno de Mayo
deeste año y la rata corrida desde dho
dia hasta veinte y cinco del corriente
ymporta la dha cantidad = ——— 180589

Convento de Sn Franco: Iten cinco mil ochocientos y noventa
y nueve mrs devidos al dho sindico del
Comvento de Sn Franco del zenso de diez
mil y seiszientos Rs de pral â dos y
medio por ziento otorgado ante mi el dho
Joseph de Aguirre dho dia treinta y uno
de Mayo y la rata desde dho dia hasta
veinte y cinco deel corriente ymporta
la dha cantidad = — — — — — ——— 50899

Capellania de Petronilla de Heredia: Iten dos mil quatrocientos y quarenta
y ocho mrs devidos a la Capellania de Da
Petronilla Gonzalez de Heredia vezina
que fue deesta dha ziudad de que es Capellan
Dn Sevastian de Larrea veneficiado de
la Universidad deella por los reditos
del censo de quatrozientos ducados de Von
de pral â dos y medio por ciento otor
gado ante mi el dho Joseph de Aguirre
dho dia treinta y uno de Marzo y la rata
desde dho dia hasta veinte y cinco del corrte
ymporta la referida cantidad ——— 20448

Alcalde de hermd de la Jurisdizion: Iten cinco mil mrs devidos a Juan
Bauta Diaz de Betolaza Alcalde de hermd
de la Junta de Lorriaga por la asistenzia

Veinte y cinco dias a Juntas Grales y
Particulares Celebradas: enel dho año
ynclusos losdias quesemando nosedisol
uiese la Junta Particular hasta quese
Combocase lageneral porelmes de Agosto= 50000

Alcalde de Herm.d dela Ciudad — Iten dos mil y seiszientos mrs quesedeuen
al dho Diego de Zulsaga Alcalde de Herm.d
demas delos seis mil mrs que a lleuaban
expresados porel tiempo que estubo sendisol
uersela Junta Particular porelmes de Agosto= 20600

Idem — Iten otros dos mil y seiszientos mrs quesedeuen
al dho Gregorio de Mercado demas delos seis
mil yquatrocientos porla Razon expresada
enlapartida de arriua = — — — — 20600

Pareze — Importa el Cargo quesehace segun esta q.ta
desta Muy Noble Provinzia, vn Quento, ocho
zientos y quarenta ydos mil duzientos y diez y seis
mrs deque se lleuan nouenta y seis mil seiszientos y
zinquenta y tres mrs que parece asido alcanzado el
Thesorero deesta Provinzia enla quenta particular
que ha presentado Conqueqeda en liquido loquese
debe repartir entre las fogueras quecomponen esta
dha Provinzia en vn Quento, setezientos y qua
renta y cinco mil Quinientos y sesenta y tres mrs,
y para executar su distribuzion sedeclara quela
Hermandad desalinas de Añana mediante suprevilegio
nodebe Contribuir engastos algunos deGuerra. niser
uizios desu Mag.d de qual quiera genero quesean y loq
por esta razon esta exempta ymporta ochozientos y
ochenta y nueve mil ochozientos y un mrs a quese
añaden quinientos y veinte y cinco mil seiszientos
y setenta y quatro mrs enque tampoco deue contri
buir como vna delas hermandades porquien ella
la Ciudad de vitoria respecto de auer protestado

118

Ha hermandad ydemas por quien abla la referida Cantidad que es la que se a gastado sobre las Comisiones de Dn Geronimo Carbonel auiendo Cargado â dha hermandad de Vitoria ydemas p. quien abla la mitad del Importe de lo que se gasto en lo perteneziente â vno de los dos despachos de dho Carbonel tocante â sacas y con dhas rebajas toco â cadauna de las Quarenta y nueue fogueras y m.o pagador de que se compone dha hermandad a ziento y Veinte y ocho mrs. que hazen seis mil duzientos y och.ta y ocho mrs = —— 60288

Araña (â 128,,

A la Ciudad de Vitoria y demas herm.s por quien abla que Componen Quinientas y setenta y cinco fogueras auiendoles reuajado los dhos quinientos y veinte y cinco mil seiszientos y setenta y quatro mrs en que no an deuido Contribuir por los gastados en la dha dependenzia de Dn Geronimo Carbonel toca â cada foguera â quatrocientos y cinquenta y seis mrs que hazen duzientos y sesenta y dos mil y duzientos mrs. = —— 262200

Vitoria y herman dades por quien abla â 456,,

A las dos mil duzientas y doze fogueras y vn pagador restantes toca â setezientos y ocho mrs que hazen vn Quento, Quatrozientos y nouenta y cinco mil Quatrozientos y setenta y tres mrs = 1,4950473

A las restantes â 708,,

Pareze

Importa lo repartido vn Quento, setez.os y sesenta y tres mil nouezientos y sesenta y vn mrs. Con que sobran diez y ocho mil trezientos y nouenta y ocho mrs. que dhos señores Contadores repartieron en la forma siguiente = ——

Distribuz.on

Lo primero por el Coste de la Colazion

Que se ha dado á dhos señores Contadores
tres mil mrs = 30000

Al offizial de nos los secretarios por el trauajo que ha tenido en escriuir esta quenta y pasarla al libro quatro mil y ochenta mrs = 40080

A Joseph de Ozonda Portero desta Prouª. por el Carbon y luzes que ha puesto en el discurso de estas Juntas cinco mil mrs = 50000

A los dos Porteros que han assistido al señor Dipº Gral desta Ciudad mil mrs por mitad = 10000

Para la Casa santa de Jerusalen y redempzion de Cautiuos de la Ciudad de Logroño dos mil mrs por mitad = 20000

Para la Alumbrazion de la Capilla de los Martires de este Conuento mil duzientos veinte y cinco mrs = 10225

Para Missas para la salud de nros Reyes dos mil y ochenta y dos mrs = 20082

Con lo qual queda distribuida la referida sobra y dhos señores Contadores dieron por fenezida y acauada esta quenta saluo error, y la firmaron y en fee dello nos los ynfraescriptos secretarios = Don Joseph Jazinto de Alaua = Pedro Ladron de Guebara = Gabriel de Anguelo = Juan Hortiz de salinas = Joseph de Yrauna = Joseph Sortiz de Zubiria = Ante mi Joseph de Aguirre = Juan Sortiz salido =

Quenta que yo Matheo Garcia de Zerayn thesorero de esta M. N. y L. Prouª. doy de todo lo que se a pagado assi en virtud de Decretos de dha M. N. Prouª. Como libramientos del señor Diputado General desde

Veinte y cinco de Nouiembre
de mil setezientos y onze has
ta oy dia deste pres.te año

Primeramente seis mil mrs que entre
que a los seis Contadores que reconozie
ron la Quenta general = — — — 6U000
Mas ciento y veinte reales al Padre
Predicador General Vicuña por la limos
na del sermon que predico a la fiesta
del Patrozinio = — — — 4U080
Mas ziento y treinta y dos Rs a la mu
sica de San Pedro por la Asistencia
a dha fiesta = — — — — — 4U488
Mas doze reales a Blas osorio Pintor
por auer marcado unos fardos del equi
paxe de nros Reyes = — — — 0408
Mas diez y ocho reales a unos Guardas
por auer cuidado una noche de dho equi
paxe = — — — — — — 0612
Mas ciento y veinte reales al scriu.te
del secretario Maturana que lo a sido
de esta Prouinzia por auer sacado difer.es
Compulsas de orden del señor Diputado
General = — — — — 4U080
Mas Ziento y veinte Rs a Dn Thomas
de Montoya por los Gastos que tubo en la con
porzion de Caminos para el transito
de nra Reyna = — — — 4U080
Mas quatrozientos y quarenta Rs del
salario de los dos Tambores que se oluido
poner en la Quenta General del plaço
Cumplido en veinte y cinco de Nou.res = 14U960
Mas duzientos y veinte y seis reales

y onze mrs que entregue à Dn Joseph Hi-
cuña las Ziento y quarenta y seis Rs y
onze mrs para pagar en Oñate el rateo
de sesenta y ocho dias delos dos Zensos q
se redimieron vno de Quinze mil Rs
al Convento de santa Ana. y otro de
treinta mil y Ziento dela obrapia del Ca-
pitan Ugarte, y ochenta Rs de derechos de
Redempciones = —— - —— - —— - —— 70684
Mas quinientos y veinte y ocho Rs à Dn
Juan Bauta de Mendivil por el salario
de doze dias quese ocupo de orden dela Provª
en hacer traer Zera y otras cosas para
la benida de nuestra reyna —— - —— 170952
Mas diez y seis reales de orden del señor
Diputado gral a Jacinto de Sauando por
vnas Zerraduras en la sala de Provª = 0544
Mas Zinquenta reales al lugar de Gamiz
por el gasto que tubo en la prision de quatro
ladrones = —— - —— - —— - —— 10700
Mas seiszientos reales al señor Diputado
General segun estilo para Portes de Cartas = 20400
Mas quinientos y quarenta reales à Dn Joseph
de Acuña por los salarios de lo que se ocupo en
redimir los Zensos en Oñate = —— - —— 180360
Mas duzientos y sesenta y vn reales y medio
a Pedro Gonzalez de Vnguiztu Zerero por todas
la Zera que ha dado para las funziones de esta
Provª hasta fin de Noviembre = —— —— 80891
Mas ciento y noventa y seis reales y quartillo qe
veinte y quatro Cajas de Jalea, Cien nuezes,
Cajas Porte y Albala la que se enbiaron al
Agente de Madrid segun estilo = —— 60672
Mas Ziento y treinta y seis reales a los propios

Quese despacharon alas Hermandades con aviso sobre el precio del pan diario de los prisioneros = 40624

Mas zien reales al lugar de Arañuz por el trauajo quetubo en conozer los Caminos desu Jurisdizion para el paso de nra Rna = 30400

Mas trezientos y treinta reales â Mel Nor de Azedo por el trauajo y gasto de llevar ala Cadena desoria a Juan Luis de Orenda reo condenado al presidio de Africa = 110220

Mas ziento y treinta y ocho reales del Corte deel Vestido queselehizo = 40692

En quatro de henero sesenta Rs. alos propios de combocar Junta Particular deel dia siete = 20040

Mas treinta y siete reales y medio a Diego Pedrosa porsus derechos enla Causa de Ygnazio de Ondarza reo = 10275

Mas trezientos y quatro reales a Gil de Het, Clarin porel primer Terzio desusalario 100336

Mas tres mil y quatrozientos mrs queeche demenos enla quenta deel año ultimo en partida de Ziento y cinquenta y seis Rs pagados a propios pues auiendo sacar Zinco mil trezientos y quatro mrs saque Mill nouenta y quatro Como Consta en dha quenta = 30400

En dos de Febrero trezientos y treinta Rs. que entregue â Dn Juan Manuel de Asteguetas los trezientos para pagar la redempcion de quatro meses, delos treinta mil Rs que tomamos en Arzimeza y treinta de derechos de redenzon = 110220

Mas setenta Reales alos propios â combocar
Junta Particular deldia doze defebrero= 20.4.0
Mas mil y ochenta y seis Rs. â Dn. Juan
Manuel de Astegueta porel salario de Sesent.a
y quatro dias queseocupo entomar â censo
de esta Universidad setenta y cinco mil y
setezientos reales para redimir censos
a tres por ziento la redempcion quehizo
en Arziniega y requerimientos â quantos
tenian impuesto deatres por ziento de
quelos pasasen â dos y medio= 360924
Mas Veinte Reales â Phelipe Arexa Es.no
dela Guardia porsus derechos enel pleito de
Juan Ruiz de Azenda reo= 06.8.0
Mas trezientos reales â Dn. Fernando Quevedo
Abogado Vezino de Miranda por aver benido
de orden del señor Diputado General a to-
mar las Confesiones a unos reos= 10200
Onze de Marzo ciento y cinquenta y
un Rl. alos propios â combocar Junta gral.
para eldia Veinte y ocho= 50134
Mas quatrocientos y sesenta y nueve Rs.
los trecientos y treinta a Juan de Azedo
por llevar ala Cadena de soria a Ignacio
de Ondarza reo condenado âl presidio de
Ceuta y ciento y treinta y nueve deel Iltmo. q.
sele suyo= 150946
Mas quatrocientos y veinte reales â Christobal
de Arismendi Alcalde de Hermandad de
Aramayona porsus derechos, los de sumaria
y gasto detraer ala Carzel deesta Ciudad
ados reos 140280
Mas mil y quarenta y tres reales â Pedro Ortiz
de Zarate Alcalde de Hermandad de Quartango

Los quatrocientos y treinta y tres por los
derechos de sumaria del pleito contra
Juan de Ybarra de Landabure reo y seistos
y diez del Alimento y medezinas de
sesenta y ocho dias que estubo enfermo 35o462
Mas trezientos y quatro Rs que di al
Clarin por el segundo terzio de su
salario —— 1o0336

Mas sesenta Reales a uno de Alayza
por el daño que padezio, ropa que dio para
Camas quando vino nra reyna = 20o40
En Primero de Abril quatrocientos
y doce reales por cient libras de dulzes
secos que se llevaron de orden de la Junta
General a la sala del Convento de sant
Franco, y doce Rs a los ministras para re
frescar para los quales se echaron de
multa diez mil mrs a Domin Laduza
Vezino de Ezama y se dio Comision a
Dn Franco Antonio de Barrueta para
que las cobrase y me entregase que luego q
lo efectue los abonare = —— 140o08
Mas trezientos y cinquenta Rs.
al Convento de san Franco por la asis
tencia a la fiesta de sn Prudenzio —— 11900
Mas ciento y veinte reales al Padre lector
Foize por la limosna del sermon que pre
dico a dha fiesta —— 40o80
Mas ciento y treinta y dos reales a la Musica
de santa Maria por dha Asistencia = 4o488
Mas sesenta Reales que de horden de la
Junta General di a dos tamboriteros q
asistieron = —— 20o40
Mas quarenta y cinco Rs a Balentin

Martinez por auer compuesto unas Bidrieras enla sala desta Prouª — — —	1053o
Mas quarenta Reales à Joseph olalquiaga Arcabuzero por auer echado unas piezas alos Mosquetes = — — —	1036o
Mas sesenta Reales alos proprios despachados à combocar Junta particular de onze de Abril — — —	20o4o
Mas ciento y sesenta y un Rs. alpregonero desta Ciudad à quien señalo elseñor Diputado General elsalario deonze Rs. y mº. almes, y Cargo el de Catorze meses desde el de mil setezientos y onze hasta fin de Nou.e demil setezientos y doze = — — —	50474
Mas ciento y quarenta Reales pagados en Aramayona delos autos deunas probanzas contra Reos = — — —	4076o
Mas trezientos y quarenta y cinco Rs. à Melchor de Azedo porsu trauajo de auer ido à Madrid a pie despachado porla Junta particular = — —	11073o
Mas quinientos y sesenta Reales à Dn. Juan Manuel de Astequieta los quales trezientos y quarenta porsu salario de diez dias enir à Logroño à Consultar con Dn. Pedro Antonio de Ortega su dependencia de orden desta Prouinzia y ciento y veinte reales queledio adicho Ortega = —	190o4o
Mas quarenta reales deorden del señor Diputado General di a unos de Alegria y saluatierra por auer traido dos Reos = —	1036o
Mas ciento y quarenta y un Reales à Pedro Marichalay Boticario pormedezinas que ha dado para Reos enfermos = —	40794

122

Mas sesenta y dos reales à christobal de Ysasmendi Alcalde de hermandad de Chra mayona por traer ala Carzel de esta ciud. vn reo — — — 201o8

Mas ciento y sesenta y ocho reales à Fran.co de Gorostiza por ocho pares de grillos que a hecho para los presos de esta Prouin.a= 507 12

En primero de Mayo sesenta reales alos propios despachados à Combocar Junta Particular del dia seis= — — — — 20o1o

Mas duzientos reales a Joseph de olarquiaga por auer limpiado todas las armas dela sala de Prouinzia= — — — 608oo

Mas ciento y veinte reales que de orden dela Junta particular di à Joseph de Barrenola Alcalde de herm.d de saluatierra por derechos de auer lleuado preso de orden dela Prouinzia à dha Villa à Domingo Ybañez de Hermua secretario de esta ciud.= 40o8o

Mas sesenta reales alos propios à combocar Junta particular para el dia trece — 20o1o

Mas ciento y cinquenta y vn R.s alos propios despachados atodas las hermandades para que se hagan las exequias p. los señores del Delfin de francia — 501 34

En Primero de Junio, Quatrocientos R.s por el coste de auer compuesto el colexio de los reparos que necesitaua ocasionado de auerse hecho en los Almazenes de la paxa para la Caualleria delas Reales guardias que binieron con nra Reyna — 1306oo

Mas ciento y quarenta y seis R.s à los propios despachados alas hermandades con auiso de tasar el precio delas raziones de Pan delos prisioneros = ——— 40964

Ytas veinte y quatro reales ados de Zuya
Vanclares que mataron dos lobos = ——— 0846

Ytas trezientos y quatro a Gil de Olet.
por el ultimo tercio ——— 100336

En nueve de Junio quatrozientos y ochen
ta Reales que se dieron de Albrizias al
Correo que traxo la feliz noticia del
Parto de nra Reyna ——— 160320

Ytas sesenta Reales alos propios à combocar
Junta Particular de quinze de Junio — 20040

Ytas duzientos y veinte y quatro reales â Jo
seph dela Perosa para satisfacer los derechos
de una Compulsa, en el pleito contra Feliz
de Zaduna reo = ——— 70616

Ytas trezientos y diez y nueve Reales por ocho
Frazadas seis gergones de presilla y Palago
que se dieron alos presos de esta Provinzias
pues no tenian en que durmir = ——— 100846

Ytas trezientos reales por sesenta libras
de Polbora â cinco reales que se dieron p.ªs
la salba que se hizo de orden de esta Prov.ªs
la noche del dia en que se zelebro la notizia del
Feliz parto de nra reyna ——— 100200

Ytas trezientos y cinquenta Reales âl Conv.to
de san Fran.co por la Misa y Tedeum que se dixo
â petizion dela Provinzia en Hazimiento
de grazias del Feliz parto de nra Reyna 110900

Ytas sesenta y seis Rs. ala comunidad del
dho Combento por dha asistenzia = ——— 20244

Ytas trezientos y setenta y cinco Rs. y medio
â Dn Juan Baup.ta de Mendivil por su
salario de siete dias que se ocupo de orden
desta Provinzia en hir â Consultar

Con Dn Pedro Ana de Ortega el pre
vilexio para Casos de hermandad y
sesenta y siete Rs y medio que dio de dros 120767
Mas mil ciento y veinte y dos reales
los mil ciento y veinte y dos á Dn Josep
de Acuña por sus salarios de diez y sie
te dias que se ocupo en notificar a los Ja
blaxeros de Navarra las exsemp
ciones de que gozan los naturales de esta
Provª y quatrocientos al secretario q
le asistio — 510748
Mas mil y ochozientos Rs. á Josep de la
Pedrosa Promotor fiscal para los gas
tos de yr al señorio de Vizcaia y otros ga
xares a las ratificaziones en los pleitos
de Juan de Aldea Pedro y Juan Bauta
Arreo reos — 610200
Mas sesenta reales que de orden de la Junta
Particular di a los dos tambores de auila
de posta — 20040
Mas sesenta y seis reales a Franco dla
dicana vezino de Villareal para aiuda
de beneficiar los frutos envargados á
Juan de Arumburuze y Pedro de Bu
runjano reos — 20244
Mas setenta y seis Rs á diferentes Vos
de dha Villa que binieron a deponer en dha
Causa — 20584
Mas duzientos y quatro reales á Dn Juan
Muñoz Medico y Josep Muga Boticario
por asistencia y medezinas en la enfer
medad de Juan de Garamendi reo — 60937
Mas sesenta reales á Gabriel de Zuionzo

Zirujano por la asistencia de dho enfer
mo — 20.4.
Mas ciento y setenta reales a Juan de
Alquiñigo por el Alimento que dio a dho
enfermo — 5078.
Mas sesenta Reales a los propios a com
bocar la Junta particular de veinte y
ocho de Junio — 20.4.
Mas duzientos y quarenta y quatro Rs.
y medio a Asenzio de Ytaza Alcalde de
la Herm.d de Allea Real por sus derechos en el
pleito de Juan de Oruburu y Pedro de
Burumzano — 803 13
Mas doce Rs. a un propio que despacho el señor
Diputado Gral a Dn Joseph de Acuña — 04.8
En seis de Julio sesenta reales a los propios
a combocar Junta Particular de once
de el — 20.4.
Mas veinte reales a un propio que despacho
el señor Diputado General a Dn Ge
ronimo Carbonel Adabalos — 068.
Mas dos mil quatrocientos y sesenta
Rs. a Don Juan Manuel de Astequieta
y Dn Pedro de Echauarri por sus dros
y gastos de una Informazion que an
recivido de orden de la Junta particu
lar en Oyon, Yecora, y Bernedo sobre
Aberiguar si en aquellos parajes si ha
andado una Quadrilla de veinte y
quatro montados bandidos que ha supuesto
en el Consejo aver Dn Geronimo Car
bonel de que ha resultado darle Comision
para su seguimiento pero aviendola
Provinzia abriguado ser inzierto todo

124

Es supuesto anegado el curso al despacho q se ha presentado —— —— 830640

Mas quinientos y setenta y nueve reales y medio a Fran.co Iriabista Alcalde de Aram.z de Ayala por sus dros y los de sumaria en el pleito contra dl. Saenz Carrales reo = —— —— 190703

Mas ciento y noventa y siete R.s q los derechos de diferentes ratificaz.s contra Pedro y Juan de Areso —— 60698

Mas sesenta reales a los propios â combocar Junta particular de veinte y siete de Julio —— —— —— 20040

Mas ciento y catorce R.s â D.n Fran.co Antonio Barrueta por sus dros en una Informaz.on que recivio en la causa de Juan saenz Carrales = —— 30876

Asimismo tengo hecha una fianza en Pamplona y por mi Miguel Rabas de orden de esta Prov.a de hasta la Cant.d de veinte y cinco doblones que pidio en d.a Corte del Aduanero de Cabredo q. los que gasto en la prision que de el se executo por mandado de Don Joseph de Vicuña a la Villa de Arenzana y la Camara de Contos mando que si fuese hallado dho Don Joseph de Vicuña dentro del Reyno se detubiese en el ynter q diese dha fianza y aviendole encontrado en Estella le detubieron y aviso a la Prov.a lo que le pasava como todo Consta mas por menor en los decretos

Aquien Remito = — — —	0
Mas mil duzientos y ochenta y un Rs. a Dn. Joseph de Vicuña por los salarios de los dias q. estubo detenido en Pamplona hasta q. la Prou.a le emuio a llamar sobre la queja del Aduanero de cabredo gâcho = — — — —	430554
Mas Veinte reales a un propio despachado â Oyon â Don Ygnacio Palacios =	0680
Mas Zinquenta Reales a otro propio â Calahorra a traer la Paulina sobre caza y pesca = — — — —	1070
Mas Ziento y zinquenta y ocho reales a Joseph de Pedrava por una testificazion en la Causa Contra Juan Saenz Carrales — — —	50382
Mas Ziento y quarenta Reales a los propios a todas las hermandades con el traslado de la Paulina y decreto de la Prov.a sobre la Caza y pesca = — —	40760
En quince de Agosto sesenta Reales â los propios â combocar Junta particular = — — — —	20040
Mas Ziento y siete Rs. a Sebastian de Veolaza escribano por los derechos de unas probanzas en el pleito contra dn. de Vrruburu y Pedro de Buxumano =	30638
En Veinte y cinco de el Ziento y quarenta y dos reales a los propios â Combocar Junta General para el dia Veinte y seis = —	40828
Mas mil y noventa y cinco Reales a Fran.co del Castillo los setezientos y cinquenta por el trabajo y gasto de ir corriendo	

La posta a Madrid de orden dela Junta
Particular sobre la dependienzia de los
despachos de Dn. Geronimo Carbonel, y
trezientos y quarenta y cinco Rs. de
veinte y tres dias de quinze que lo detubie
ron para despachar = — — — 370230
Mas treinta y quatro reales a un propio
que despacho el señor Diputado gral.
a Don Geronimo Carbonel — 10156
Mas treinta reales a Pedro Antonio de
Mendivil por dos dias que se ocupo en zitar
testigos para deponer en las Causas de
Juan de Urruburu y Pedro Berunzano — 10200
Mas ziento y zinquenta Rs. a los offiziales
del secretario Aguirre por diferentes con
pulsas que han sacado de papeles tocantes a la
Prou.ª = — — — 50100
Mas seis mil seiszientos y ochenta y seis
Rs. al Sor. Diputado Gral. por su salario y
gasto del viaxe que a echo a la Corte
de orden de esta Provinzia a represen
tar a su Mag.d y señores de su Rl. Con
sexo los motibos de porque no daua el uso
a los despachos dados a Don Geronimo
Carbonel = — — — 2270324
Mas trezientos Rs. a Andres de Arzaute
por quenta dela obra del Puente de Garn.os, 100200
Mas dos mil quinientos y veinte Rs. a
Dn. Juan Mañe Arteg.ta y Dn. Pedro de
Echauarri por los salarios y gasto del viaxe
que an echo de orden dela Junta particular
a consultar con Dn. Pedro Diez de Ortega
la forma en que se auia de responder al ter
zer despacho que a traido Dn. Geronimo Car
bonel y ynstruziones que dio para el

Gouierno de esta dependenzia = ——— 850680

Q En beinte y ocho de Agosto en Junta Gral
ordeno la Prouinzia a Juan de Siloria
Vezino de Azeña en quinze mil mrs q̃
auer salido a caza tres vezes en tpo
Vedado por la Prouª y Gastaron en
dulzes y se dio Comision a Dn Josephe
de Montoya procr dela Rueia para
su cobranza q̃ en executandolo abonare 150.0.0

Mas ciento y ochenta Reales a Dn Ferndo
de Buxedo por sus derechos dela sentª q̃
dio en el pleito contra Juan de Ardea
y otros = ——— 60120

Mas trezientos y zinquenta y seis Rs q̃
Sa tenido de costa en Bilbao la compulsa
delos autos de feliziano de Sudañez reo 120138

Mas en primero de sepre dos mil seiszien
tos y treinta y nueve Rs a Gregorio de Men
cado Alcalde de Hermandad de esta Ziud
por todo el gasto de traer y lleuar a los Piz.
mayor de Burgos para executar la
sentenzia de Azotes y sacar ala Ver
guenza a Juan de Ardea y otros reos = 890726

Mas sesenta Reales de orden del señor
Diputado gral a dos personas q̃ dieron
las Cavallerias para hacer la Justª a la- 20010

Mas quatro Reales dela Rectificazon del
Ynsleio para el ajuste de Valladolid — 0136

Mas sesenta y siete Rs y medio a Don
Josephe de Laraoz Abogado de Oñate por
los derechos dela Sentenzia en el pleito
de Juan de Buruzano y Pedro de Arruou
ru = ——— 20295

Mas novecientos y sesenta reales los setez.os
y veinte á Dn Pedro de Echavarri por lo
mucho q.e a trabajado en poner en claro las
respuestas dadas á Don Geronimo Car
bonel en sus despachos, y ducientos y qua
renta á sus escrivientes = —— 32.640

Mas ducientos y sesenta y ocho R.s á Joseph
de Pedrosa para satisfazer á Dn Joseph Go
vensla y a otros los derechos en el pleito de
Juan de Ibarburu y Juan de Buraunzano = 9.112

Mas sesenta reales á los propios a convocar
Junta particular de diez y siete de septiembre 2.040

Mas ciento y veinte reales á Juan Frz Esc.no
en una probanza en el pleito de Juan Saez
Corrales —— 4.080

Mas ducientos y treinta y dos reales á Don
Fran.co Antonio de Bañueta por sus derechos
en otra probanza en dho pleito = —— 7.888

Mas diez y seis reales á un propio despacha
do de orden del señor Diputado Gral
a llamar á Juan Frz secretario de Ber
nedo = —— 544

Mas ciento y cinquenta y dos R.s á los pro
pios despachados á todas las Justicias
y Alcaldes de las hermandades á que
traxese cada uno los prisioneros que
tenian para el dia treinta de octubre 5.168

Mas en veinte y ocho de sep.re tres mil seis
cientos y noventa Reales en sesenta y seis
doblones de peso que entregue los sesenta
á Dn Geronimo Carbonel, y seis á su
secretario los mismos en que se ajustó
el q.e no passe del despacho sobre los Autos

a la Yglesia de Zecora pues reconocio âuia
executado su Justicia todo lo que con
cluzia a la obligacion de ser ministerio
ni omision ninguna = — - — - — 134064.
Mas veinte y dos Rs a Ygnacio de Ugarte
persona de liçia executada en Zegama
contra la Dup.ta de Anezo = — - — 0748
Mas duzientos y cinquenta y seis reales
â D. Felipe de Landaburu Alcalde de Herm.d
de Ubiamayona por los derechos y gasto de
traer ~~a la~~ Carzel de esta Ciudad a Juan
de Sagasti gazanon Reo = — - — - — - — 807.4
Mas ciento y veinte reales de orden de la Junta
Gral a Mathes Salazar en âtenzion âl
trauaxo que tubo en cuidar de la Carzel en
la âusenzia de Juan de Alquiniga = 40.8.
Mas treinta reales a un propio que des
pacho el señor Diputado Gral â Don
Joseph Lazcaybar a Tolosa = — - — - — 10.2.
Mas sesenta reales a un propio que despa
cho el dho señor âl Corregidor de Burgos
â q. enbiase mulas para tirar los coches
de el señor Embaxador de Ynglaterra 20.4.
Mas veinte reales a otro propio a Guipuzcoa
a sauer la forma en q. ospedauan â dho
Embaxador = — - — - — - — 068.
Mas quinientos reales por zien libras de
polbora q. se gastaron en las dos salbas q.
se dispusieron los dias en que se rezivio y
despidio el señor Embaxador de Ynglaterra 170...
Mas zien reales â Juan Antonio de
Belandia por el trauaxo que tubo en

Déponer dha falta = — . — . — 304.00

Ytt.as seis mil setezientos y trei da
reales y tres quartillos que an impor
tado las prebenziones que se an hecho
para las funziones que se han tenido
de comida para dho señor y su familia
asi en esta Ciudad como en la Puebla
el gasto en Miranda, y buelta con el
señor Diputado Gral Caualleros y
ministros y demas q acompañaron
Gasto de mulas, Alquiles, y de los coches
y lo que se dio a los Cozineros y personas
que asistieron = — . — . — 2280844

Ytt.as dos mil quinientos y nobenta R.s
y medio q se an pagado por el Alquiler
de sesenta y cinco Caualleerias de carga
y montados que à lleuado asi la fami
lia que fue con el señor Embaxador co
mo la que fue despues con el resto de el
Equipaxe, el de una litera y las mulas
para los coches de dos dias que corresp.de
al transito de esta Provincia segun
lo à echo la de Guipuzcoa y trezientos
y veinte y dos reales y medio de gasto
q à echo la segunda familia que quedo
àtras en el resto de equipaxe = — . — 880.77

Ytt.as trezientos y treinta reales a Bernar
do de Lazagra por el trauaxo y gasto de
lleuar a la Cadena de Soria à Juan de
Ardea condenado a Dta y galeras = — . — 11022.

Ytt.as ciento y treinta y nueue reales de el
Corte del Vestido que se le hizo = — . — . — 10726

Ytt.as diez y seis reales a dos propios despa tados azer componer los caminos para el paso de la señora Prinzesa de Vrsinos por ôrden que hubo de su Mag.d — 0544

Mas mil reales que de orden del señor Diputado Gñâl enuie de ôrn â Don Ygnacio de Palacios para en quenta de lo q gasta en los procedimientos contra unos reos de Labraza cuias aberiguaziones le tiene encargada la Provinzia = 340000

Mas ôchenta y quatro reales que di a los Vezinos de Ali, Arriaga, Verrosteguieta, Armentia y Ariñiz en atencion a no hauerle pagado lo sufiziente por los bagajes q an dado para los enfermos que san pasado en los Regimientos de prisioneros yngleses = 20856

Mas trezientos y diez y seis reales que se san gastado de balago, leña, Carbon, azeite, y sal que se ha dado en los Quarteles que se an prebenido para el paso de dhos prisioneros y el trauajo de las personas que han âsistido a limpiar los Quarteles = 100744

Mas mil nouezientos y cinquenta y ôcho Rs que ha importado el Alimento de real al dia a los presos que âuido en la Carzel de esta Ziudad desde Veinte y cinco de Nou.e de mil setezientos y onze âsta otro tal dia de este año = 660572

Mas trezientos y cinquenta reales los dup.to y Remitia para satisfazer en logroño â D.n Pedro Antonio de Ortega diferentes Consultas se le an echo en negozios de esta Prou.a los ôchenta â dos propios que se despacharon = 110900

Mas seis mil mrs a Joseph Pedrosa por seis dias que se a ôcupado en conboiar algunos

Ropas de prisioneros Yngleses = - - - 60.000

Mas nouenta y cinco mil duzientos
y quarenta y vn mrs por los yntereses
de todas las partidas Antizipadas â ra
zon de Cinco por Ziento âl año con
sideradas hasta primero de Mayo
de mil setezientos y trece = - - - 95.241

Pareze ymporta este Cargo dos quentos, Ziento
y quarenta y seis mil quinientos y nouenta
y nueue mrs de Vellon de que se Baxan las
partidas siguientes = - - - -

Primeramente se Baxan seiszientos Rs.
de Vellon que entraron en mi poder de los setenta
y cinco mil y setezientos reales que se tomaron
â censo del Cauildo de las veneficiadas de esta
Ziudad para redempcion de estos censos y se
redimieron con ellas setenta y cinco mil y
cient reales, los quarenta y cinco mil fueron
de dos censos que âuia en la Villa de Oñate
y los treinta mil por Quenta de otro Zenso
de maior Cantidad en Arziniega = - - - 20.400

Mas duzientos y nobenta y nueue reales
por el Valor de dos Cauallerias que se bendieron
de los reos que aunque ymportaron trezien
tos y quarenta y siete Rs. los quarenta y ocho
se pagaron de gasto que hizieron en la parada
ynclusos ocho reales que se dieron âl pregonero = 10.166

Mas trezientos y ochenta y cinco reales en que
se bendio vna Yugada de Bueies de los reos de
Villa Real = - - - - - 13.090

Mas sesenta y quatro mil quatrozientos
y nouenta y quatro reales que importo
el repartimiento de seis reales âl pagador
que mando hazer esta Muy Noble Prouª

A los diez mil setezientos y quarenta y nueve pagadores de que se compone fuera delos ciento y noventa y seis pagadores dela Hermandad de Araña quien no se ynclui̇e en estos repartimientos, y dho repartimiento se hizo para el plazo de San Miguel ultimo passado = — — — 21990596

Parece ymporta lo que ha entrado en mi poder, dos quentos, duzientos y quarenta y tres mil duzientos y cinquenta y dos mrs de Vellon que rebajados de los dos quentos. ciento y quarenta y seis mil quin.tos y noventa y nueve mrs del Cargo que llevo hecho a esta M. N. Provin.ª soy alcanzado en noventa y seis mil seiszientos y cinquenta y tres mrs salbo error y lo firmo a veinte y tres de Noviembre de mill setezientos y doce años = Matheo Garcia de Lezayn = — — —

Data de esta Prov.ª	2,2430252
Cargo =	21460599
Alcanze =	00960653

Aprobazion = En conformidad de lo que V.S. fue servido de mandarnos hemos reconozido esta Quenta que presenta Matheo Garcia de Lezayn Thesorero de V.S. de todo lo que ha pagado asi por decretos de V.S. como por libramientos del señor Diputado General y haviendola mirado con la mayor atencion hemos hallado haverse dado todo librado para cosas precissas de V.S. y vaxando de su Importe lo que ha entrado en poder de dho Thesorero parece es alcanzado en noventa y seis mil seiszientos y zinquenta y tres mrs de Vellon como todo consta por menor de esta dha Quenta, esto sentimos y firmamos en Vitoria a veinte y seis de Noviembre de mil setezientos y doce = D.ⁿ Diego de Montoya = Seuastian de Ycabea = — —

emendado= quinze= Consta el pareze de la quentadores, que al presente queda en mi ofizio y para que de ello conste lo signo=

Cosme Pere